

ACTA ORDINARIA N° 20

CURACO DE VELEZ, 08.07.14.

Siendo las 09:30 hrs. se da inicio a la reunión ordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Sr. Luis Curumilla Sotomayor y con la asistencia de los siguientes Concejales:

- Sr. Luis Paredes T.
- Sr. Luis Oyarzún S.
- Sr. Víctor Ilnao I.
- Sr. Sergio Ríos G.
- Sra. Olga Rebolledo N.
- Sr. Francisco Oyarzún O.

Participa en esta reunión el Sr. Patricio Villanueva – Director de Obras Portuarias, Sr. Pedro Pablo Jaramillo – Jefe Provincial de Obras Portuarias de Chiloé, Sr. Alonso Hernández Díaz – Administrador Municipal y actúa como Ministro de Fé el Secretario Municipal Sr. Enrique Pérez A.

I. LECTURA ACTA ANTERIOR

Se da lectura al Acta anterior, leída ésta no presenta observaciones y se da por aprobada.

II. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- a) Oficio N° 006 de fecha 02.07.14, a través del cual se hace entrega a los Srs. Concejales el Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al 2° Trimestre del 2014 y el listado de cuentas por pagar, por RUT.
- b) Solicitud de fecha 23.06.14 de la Directiva del 2° año A, de la Enseñanza Media del Liceo A.B.O., a través del cual solicitan autorización para realizar un Bingo Bailable con venta de bebidas alcohólicas, a efectuarse el 06 de

Septiembre/14 a partir de las 19:00 hrs. y hasta las 04:00 hrs. del día 07.09.14; en el gimnasio del Liceo Enseñanza Básica.

Este beneficio es con la finalidad de recaudar recursos a favor del alumnado de dicho curso.

Cabe hacer presente que la solicitud cuenta con el V° B° de la Dirección del establecimiento.

- ❖ El Concejo Municipal aprueba la presente solicitud, pero previamente deberán cubrir la superficie de dicho recinto.

c) Oficio N° 48801 de fecha 01.07.14 de la Contraloría General de la República, a través del cual señala que se complementan los Dictámenes N°s 39.051 y 39.080 de 2014, en el sentido que los Concejos Municipales se encuentran facultados excepcionalmente para actualizar su dieta a contar del 1° de Abril de 2014, fecha de promulgación de la Ley N° 20.742, sin tomar en consideración la data del anterior acuerdo.

d) Solicitud al “Fondo de iniciativas deportivas y culturales” – 2014, de parte del Club Deportivo Unión de San Javier, por un monto de \$500.000.- con la finalidad de adquirir implementos deportivos, adquirir premios y cancelar gastos de movilización cuando participan en competencias fuera de la comuna. Esta postulación es patrocinada por el Concejal Sr. Francisco Oyarzún.

- ❖ El Concejo Municipal aprueba la entrega de los recursos solicitados, siendo el monto de \$500.000.-

e) Oficio S/N de fecha 07.07.14 de la Asociación de fútbol rural de Curaco de Vélez, a través del cual informan que se reunieron 7 clubes, los que votaron secretamente tras analizar las 6 opciones de terreno para construir el futuro Estadio Municipal de Curaco de Vélez, siendo el resultado 1° opción: Terreno N° 6, propietario: familia Soto Subiabre 2° opción: Terreno N° 1, propietario: Inmobiliaria Cárdenas y Torres Ltda.

- f) El Sr. Alcalde da a conocer el Oficio N° 05 de fecha 04.06.14, del Departamento de Rentas y Patentes, a través del cual anexa el listado de las patentes de alcoholes de la comuna de Curaco de Vélez, las cuales para su renovación del segundo semestre del 2014, deben ser aprobadas previamente por el Concejo Municipal; de acuerdo a la Ley N° 19.925.

Una vez analizadas en detalle cada una de las patentes, el Concejo Municipal aprueba la renovación de 26 patentes ya otorgadas en el primer semestre mas el otorgamiento de una patente de alcohol a nombre de la Sra. Ana Iris Cárdenas Mansilla; siendo un total de 27 patentes de alcoholes, de las cuales 10 son no limitadas.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CURACO DE VELEZ**

**PATENTES DE ALCOHOLES, 2º SEMESTRE /2014
PARA SU APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL,
SEGÚN LEY Nº 19.925 DEL 19.01.2004, ART. 8º**

Nº	R.U.T.	ROL	NOMBRE, DIRECCION Y CLASIFICACION	CAPITAL
1)	05.096.338-1	40001	LORENZO PAREDES GALLARDO RESTAURANT 63111.-	\$ -459.824
02)	08.096.527-3	40003	JUAN DIAZ SUBIABRE LAS ANIMAS Nº 06 RESTAURANT 63111	\$ 3.691.960
03)	02.083.606-7	40004	MANUEL CARDENAS AGUILAR ERRAZURIZ Nº09 RESTAURANT 63111	\$ 14.598.427
04)	13.409.393-5	40006	HECTOR MAURICIO GALLARDO SOTO GALVARINO RIVEROS Nº 28 <u>MINIMERCADO 62103 (LIMITADA)</u>	\$ 2.783.023
05)	07.135.866-6	40007	CARMEN ARIELA ORTEGA SERON 21 DE MAYO Nº 08 <u>MINIMERCADO 62103 (LIMITADA)</u>	\$ 388.574
06)	03.096.608-K	40008	SIXTO VIDAL VERA DIAN PLAYA <u>MINIMERCADO 62.103 (LIMITADA)</u>	\$ 4.201.553
07)	08.096.280-K	40009	JUANA GALLARDO CARCAMO ERRAZURIZ Nº 02 <u>MINIMERCADO 62103 (LIMITADA)</u>	\$ 21.487.689-
08)	11.086.887-1	40012	LILIANA AMPUERO MANSILLA PALQUI RURAL <u>MINIMERCADO 62103 (LIMITADA)</u>	\$ 2.645.964
09)	10.679.892-3	40013	ADA DIANETTE BARRIENTOS BARRIENTOS CASERIO RURAL <u>MINIMERCADO 62103 (LIMITADA)</u>	\$ 2.390.856.-

10)	08.397.367-6	40014	NANCY VIDAL GALLARDO SAN JAVIER – RURAL <u>SUPERMERCADO 62103 (LIMITADA)</u>	\$ 2.780.172
11)	05.910.861-1	40015	LUIS SEGUEL ILLESCA GALVARINO RIVEROS N° 08 <u>SUPERMERCADO 62103 (LIMITADA)</u>	\$ 890.352-
12)	08.898.431-5	40016	NELLY E. ALARCON MANSILLA AV. LOS CISNES S/N RESTAURANT 63111	\$ 27.099.710
13)	13.409.337-4	40017	LUCILA DEL C. BARRIENTOS GUICHAQUELEN TOLQUIEN RURAL.- <u>MINIMERCADO 62103 (LIMITADA)</u>	\$ 2.057.516
14)	07.339.013-0	40018	CANDELARIA NOEMI OYARZUN SUBIABRE FRANCISCO BOHLE S/N <u>MINIMERCADO 62103 (LIMITADA)</u>	\$ 5.874.905
15)	11.310.414-7	40019	JOSE G. PACHECO PACHECO LOS PALQUIS – C. DE VELEZ <u>MINIMERCADO 62103 (LIMITADA)</u>	\$ 156.868
16)	15.291.200-5	40021	FRANCISCA MINGOL VASQUEZ ALARCON LOS CISNES S/N - C. DE VELEZ RESTAURANT - AUTOSERVICIO.-	\$ 1.608.018.-
17)	09.517.444-2	40022	NORMA DEL R. MANSILLA ZUÑIGA SAN JAVIER – LAGUNA POLUL <u>MINIMERCADO 62103.- (LIMITADA)</u>	\$ 637.780
18)	11.310.400-7	40023	LISET SOTO ALVAREZ CAMINO HUYAR ALTO <u>MINIMERCADO 62.103.- (LIMITADA)</u>	\$ 1.142.496
19)	14.088.157-0	40024	GLADYS DEL C. ALVARADO C. TOLQUIEN CAMINO A PALQUI <u>MINIMERCADO 62.103.- (LIMITADA)</u>	\$ 674.884
20)	08.857.708-6	40025	MARCOS AMADO OYARZUN GABRIELA MISTRAL N° 36 <u>MINIMERCADO 62.103 (LIMITADA)</u>	\$ 492.866

21)	12.202.994-8	40026	SANDRA INES MANSILLA AGÜERO POB. BORDEMAR ,CALLE: P. JESUITAS N° 15 <u>MINIMERCADO 62.103. (LIMITADA)</u>	\$ 11.238.423
22)	14.230.774-k	40028	MIRNA ORITIA AGUILANTE MUÑOZ SECTOR SAN JAVIER <u>MNIMERCADO 62.103.- (LIMITADA)</u>	\$ 2.511.671
23)	05.029.525-7	40029	FRANCISCO PRADO MORA SECTOR HUYAAR ALTO RESTAURANT "LOS CIPRESES"	\$ 1.876.793
24)	11.117.824-0	40031	ANA MARIA MANSILLA PAREDES SECTOR PALQUI PLAZA RESTAURANT DIURNO NOCTURNO P	\$ 1.190.071
25)	11.717.509-K	40032	HAYDEE NOELIA CATRIN CARDENAS AV. GALVARINO RIVEROS N° 290 RESTAURANT - DIURNO NOCTURNO	\$ -0-
26)	10.679.892-3	40033	ADA DIANETTE BARRIENTOS BARRAIENTOS CASERIO INTERIOR RESTAURANT DIURNO NOCTURNO "LA MINGA	\$ 2.390.856
27)	12.094.786-9	40034	ANA IRIS CARDENAS MANSILLA ERRAZURIZ N° 006 SALÓN DE EVENTO, CAMPING RESTAURANT "DON JUAN"	\$ 1.000.000.-



IRENE ALMONACID NAVARRO
ENC.DEPTO. RENTAS Y PATENTES

CURACO DE VELEZ, 14 DE JUNIO DEL 2014.--

NOTA: LAS PATENTES SUBRAYADAS (Minimercado) CORRESPONDEN A LAS PATENTES
LIMITADAS DE ALCOHOLES SEGÚN LEY N° 19.925.-
PATENTES LIMITADAS OTORGADAS A LA FECHA: 17.-
PATENTES NO LIMITADAS (RESTAURANES) 10
TOTAL PATENTES DE ALCOHOLES : 27.-

g) Solicitud de fecha 01.07.14, del Centro de Padres y Apoderados "Despertar 2000" de la escuela de Huyar Alto, quienes solicitan autorización para realizar un Bingo Bailable con venta de bebidas alcohólicas, el cual se realizaría el 17 de Septiembre desde las 16:00 hrs. hasta las 03:00 hrs. del día 18 de Septiembre 2014, en el gimnasio del sector.

Los fondos a recaudar son para la construcción de una leñera para el establecimiento.

- ❖ El Sr. Alcalde señala que la superficie del Gimnasio Municipal del sector debe ser cubierto íntegramente para proteger la cancha que fue pintada recientemente.
- ❖ El Sr. Ríos manifiesta que el Club Deportivo Victoria de Los Palquis, va a comprar planchas para cubrir superficies de gimnasios y lo podrían arrendar.
- ❖ El Concejo Municipal aprueba el beneficio y acuerda que cuando se realicen beneficios en los gimnasios municipales la superficie de estos deberán contar con protección (planchas, alfombras).

h) El Sr. Alcalde señala que el Departamento de Rentas y Patentes recibió una solicitud de patente, siendo el giro comercial: Restaurant, salón de eventos y camping, siendo su dirección Errazuriz N° 06 – Curaco de Vélez, a nombre de la Sra. Ana Iris Cárdenas Mansilla.

- ❖ Una vez analizados los documentos presentados el Concejo Municipal aprueba el otorgamiento de la patente, se abstuvo el Concejal Sr. Luis Oyarzún Subiabre, por ser familiar de la solicitante.

III. PARTICIPA DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS

a) Interviene el Director Regional de Obras Portuarias Sr. Patricio Villanueva Caro y Sr. Pedro Pablo Jaramillo – Jefe Provincial de Obras Portuarias de Chiloé.

- ❖ El Sr. Villanueva manifiesta que se encuentran en este Concejo con la finalidad de analizar el Plan de acción, como ser el borde costero- turístico de Curaco de Vélez. Luego señala que es una idea, aún no hay nada y ese es el motivo de su presencia; ya que la Directora Nacional de Obras Portuarias visitó la comuna y manifestó su agrado por el borde costero de Curaco de Vélez.

Por tal motivo se compromete a confeccionar un proyecto para la construcción de una costanera, además en la Dirección Regional cuentan con 6 ingenieros.

- ❖ El Sr. Alcalde agradece la visita de los Srs. Villanueva y Jaramillo, como también de la propuesta entregada en esta oportunidad referida a la confección de un proyecto para la construcción de una costanera en el borde costero de Curaco de Vélez.
- ❖ El Sr. Ilnao agradece la visita y la propuesta relacionada con el borde costero y la costanera de Curaco de Vélez.
- ❖ La Sra. Olga Rebolledo manifiesta que el proyecto debería considerar el borde costero hacia Changuitad, como también el sector costero de Huyar Bajo, la construcción de un puerto para Curaco de Vélez y considerar en el futuro proyecto los miradores de aves migratorias. Todo lo anterior para mejorar el turismo en la comuna.
- ❖ El Sr. Villanueva señala que se pretende realizar un mejoramiento de Avda. Los Cisnes y el borde costero detrás de la Plaza de Armas. Están interesantes las propuestas pero el servicio ve el tema del bordemar y

hay sugerencias que le competen a Vialidad y él se compromete hacerlas llegar a dicho servicio.

- ❖ El Sr. Ríos señala su agradecimiento al Sr. Villanueva por estar preocupado de mejorar el entorno de Curaco de Vélez, luego manifiesta que es un sueño que se pueda cumplir, como ser el borde costero detrás de la plaza, la construcción de un puerto, sugiere que se construya la costanera, pero que sea algo rústico pero de calidad y que no afecte la existencia de los zarapitos y los cisnes.
- ❖ El Sr. Luis Oyarzún propone que se construya pasadas vehiculares por ambos lados de la rampa ubicada en El Pasaje; ya que los vecinos se encuentran prácticamente aislados al no tener accesos por la playa a sus domicilios. Además señala la necesidad de construir una rampa o muelle en Curaco de Vélez, aparte de la costanera.
- ❖ El Sr. Hernández manifiesta que existe un perfil de la costanera de Curaco de Vélez realizado por el Ministerio de la Vivienda, cuyo costo asciende a \$2.500.000.000.- aproximadamente.
- ❖ El Sr. Villanueva señala que se pretende construir una costanera similar a la de Chacao, que comprendería desde la cancha de fútbol "Galvarino Riveros" hasta la vivienda del Sr. Paillán. El diseño y la obra sería ejecutada por la Dirección de Obras Portuarias.
- ❖ El Sr. Luis Paredes señala que en Palqui se construyó una rampa y se requiere que el camino que accede a ella sea asfaltado.
- ❖ El Sr. Villanueva responde que es un tema que le compete a Vialidad, pero le harán llegar la inquietud a dicho servicio.
- ❖ El Sr. Luis Paredes manifiesta que a un costado de la rampa viven como 8 familias que quedan aisladas

cuando sube la marea, solicita si se podría construir una defensa en dicho sector de la playa.

- ❖ El Sr. Villanueva reitera que se pretende realizar una costanera similar a la de Chacao, que es menos invasiva y mas atractiva que la de Achao. Luego señala que en dos meses mas se tendrá un bosquejo de esta costanera para Curaco de Vélez. Además el proyecto contemplará la protección de la nidación de los cisnes u otras aves.
- ❖ El Sr. Francisco Oyarzún señala que se hace necesario la construcción de accesos vehiculares por ambos lados de la rampa ubicada en El Pasaje, como también está de acuerdo con la construcción del borde costanero.

b) Rampa sector Palqui

El Sr. Alcalde consulta al Sr. Villanueva si fue recepcionada la rampa de Palqui.

El Sr. Villanueva responde que esta obra fue recepcionada por ellos, a su vez se deberá firmar un Convenio de uso y administración de la Rampa de pasajeros y carga menor de Palqui entre la Dirección Regional de Obras Portuarias y la I. Municipalidad de Curaco de Vélez. La administración y uso de las obras que se entregan tiene un carácter provisorio y por un período de un año renovable automáticamente por igual período si algunas de las partes no manifiesta lo contrario. La Municipalidad sólo podrá destinar las obras públicas que se entregan para los fines propios de la naturaleza de las obras construidas, en particular para el funcionamiento de la facilidad portuaria de conectividad marítima del sector, en el caso de la rampa, así como para la espera y resguardo ante las inclemencias climáticas de parte de los usuarios, en el caso del Refugio de Pasajeros.

Serán de responsabilidad de la Municipalidad las acciones de sus funcionarios y usuarios que afecten:

- Las obras públicas entregadas.

- El cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria vigente en materia portuaria, pesquera, marítima y sanitaria.
- El medio ambiente y salubridad del sector.
- El normal uso y funcionamiento de las instalaciones portuarias y de la actividad de conectividad e intercambio de carga menor que se desarrollan en ellas.

Además el Municipio no percibirá pagos ni retribuciones de ninguna especie de parte de la Dirección de Obras Portuarias; tampoco la Municipalidad podrá realizar cobro alguno a los usuarios de las obras marítimas o terrestres, los que en todo momento deberán ser de carácter gratuito para los usuarios. Será responsabilidad de la Municipalidad asumir el costo del consumo de los servicios básicos como electricidad, agua potable y otros que sean necesarios para el buen funcionamiento de las obras.

Las mantenciones menores de las obras entregadas será de responsabilidad de la Municipalidad, como ser reposición de pinturas y vidrios, mantención de áreas verdes, mantención del sistema eléctrico y de alumbrado, etc. Toda reparación o ampliación requerirá aprobación de la Dirección de Obras Portuarias, previo a su ejecución.

Las conservaciones mayores serán de responsabilidad de la D.O.P., como ser mantención de envigados metálicos y pilotes de acero de la rampa, defensas y elementos de amarre, etc.

El convenio será firmado por el Alcalde Sr. Luis Curumilla Sotomayor y por el Director Regional de Obras Portuarias, Sr. Patricio Villanueva Caro.

- ❖ Finalmente el Sr. Pedro Pablo Jaramillo se compromete venir al Concejo Municipal, cuando sea requerido.

IV. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El Sr. Alcalde señala que en la reunión anterior se hizo entrega y explicó en detalle una propuesta de modificación presupuestaria por M\$174.300.-; por tal motivo solicita el pronunciamiento de los Concejales.

- ❖ El Concejo Municipal aprueba la modificación presupuestaria por el monto de M \$174.300.-, la cual queda formulada de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

A) AUMENTO DE INGRESOS

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUB. ASIG.	DENOMINACION	M\$
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	169.200
	03			De Otras Entidades Públicas	169.200
		006		Del Servicio de Salud	150.000
			001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. N° 49	150.000
		007		Del Tesoro Público	19.200
			001	Patentes Acuicolas Ley N° 20.033 Art. 8	13.200
			999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	6.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.900
	01			Recuperaciones y Reembolsos de Licencias Médicas	1.900
		002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 u Ley N° 19.117 Atr. Unico	1.900
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS					171.100

B) DISMINUCION DE GASTOS

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUB. ASIG.	DENOMINACION	M\$
PROGRAMAS CULTURALES					
21				GASTOS EN PERSONAL	1.500
	04			Otros Gastos en Personal	1.500
		004		Prestaciones de SS. En Programas Comunitarios	1.500
			007	Honorarios - Actividades Municipales	1.500
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.700
	01			Alimentos y Bebidas	1.700
		001		Para Personas	1.700
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS					3.200

C) AUMENTO DE GASTOS GESTION INTERNA

21				GASTOS EN PERSONAL	6.000
	01			Personal de Planta	4.800
		001		Sueldos y Sobresueldos	4.800
			022	Componente Base Asignación de Desempeño	4.800
	02			Personal a Contrata	1.200
		001		Sueldos y Sobresueldos	1.200
			021	Componente Base Asignación de Desempeño	1.200
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.000
	05			Servicios Básicos	4.000
		006		Telefonía Celular	4.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000
	01			Al Sector Privado	150.000
		003		Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13 DFL. N° 1-3.063/80	150.000

31			INICIATIVAS DE INVERSION	6.100
	02		Proyectos	6.100
		004	Obras Civiles	6.100
		002	Mejoramiento de Frontis de Edificio Municipal	1.100
		007(*)	Normalización de Redes de Agua en Sectores Rurales de la Comuna	5.000
			PROGRAMAS COMUNITARIOS	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.900
	09		Arriendos	1.900
		001	Arriendos de Terrenos	1.900
			PROGRAMAS SOCIALES	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000
	01		Al Sector Privado	3.000
		004	Organizaciones Comunitarias	3.000
			PROGRAMAS CULTURALES	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.300
	08		Servicios Generales	3.300
		011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	3.300
			TOTAL AUMENTO DE GASTOS	174.300

(*) Proyecto Nuevo

CURACO DE VELEZ, 01 de Julio del 2014.-

V. DEFINICIÓN LOCALIZACIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE CURACO DE VÉLEZ

El Sr. Alcalde solicita que los Srs. Concejales se pronuncien respecto a la preferencia que tienen sobre la localización del futuro Estadio Municipal.

- ❖ El Sr. Ríos manifiesta que existe un Informe Técnico elaborado por la Dirección Regional de Arquitectura, el cual fue solicitado por el Municipio; en base a ello vota por el terreno propuesto por dicho servicio, en consecuencia vota por el terreno N°3, ubicado en la Planchada, de 3,75 Ha. y de propiedad de la Sra. Ana Mercado Oyarzún.
- ❖ El Sr. Ilnao señala que respeta a los clubes que se pronunciaron sobre este tema, pero vota a favor del terreno N°3.
- ❖ La Sra. Olga Rebolledo manifiesta que basada en el informe técnico elaborado por profesionales de la Dirección Regional de Arquitectura; se inclina por el terreno N°3.
- ❖ El Sr. Francisco Oyarzún mantiene su votación anterior, por lo tanto, vota por el terreno N°3.
- ❖ El Sr. Luis Paredes señala que se inclina por el terreno N°1 de propiedad de la Inmobiliaria Cárdenas y Torres Ltda.
- ❖ El Sr. Alcalde manifiesta que el Municipio solicitó un Informe Técnico de los seis terrenos propuestos y la Dirección Regional de Arquitectura realizó su trabajo y emitió su Informe; por lo tanto, vota por el terreno N°3.
- ❖ El Sr. Luis Oyarzún también señala su preferencia por el terreno N°3.

En consecuencia, el Concejo Municipal aprueba que el futuro Estadio Municipal quede emplazado en el terreno N°3,

ubicado en el sector de La Planchada, de propiedad de la Sra. Ana del C. Mercado Oyarzún y cuyo terreno tiene una superficie de 3,75 Ha.

VI. VARIOS

- a)** El Concejo Municipal acuerda realizar la próxima reunión el día 29.07.2014, a las 15:30 hrs.
- b)** El Sr. Ríos señala que se encuentra en mal estado el camino Piedra La Marina.
 - ❖ El Sr. Alcalde responde que dió la orden para su reparación.
- c)** El Sr. Ríos consulta como va el trabajo del retiro de la tierra del terreno, donde se emplazará el Liceo A.B.O.
 - ❖ El Sr. Alcalde señala que a pesar del mal tiempo se ha estado retirando tierra y a mediado de mes de Agosto/14 se estaría terminando dicho trabajo.
- d)** El Sr. Ilnao señala que hay varios caminos en mal estado, como ser el de Piedra La Marina, Palqui – Huyar Bajo.
- e)** El Sr. Alcalde informa que 4 empresas constructoras retiraron las bases para la construcción del Liceo Alfredo Barría Oyarzún.
- f)** El Sr. Alcalde informa que se encuentra RS la construcción de la Escuela de Palqui.
- g)** La Sra. Olga Rebolledo señala que sería necesario mejorar la prolongación del camino Huyar – Diañ, el cual se encuentra intransitable.
También consulta sí para este año se consulta la glosa 7.
 - ❖ El Sr. Alcalde responde que la global está considerada para Octubre/14, y es primera vez que se va a tener.

Luego señala que Vialidad con la glosa 7, están atrasados con los proyectos, que tiene asignado un monto de \$600.000.000.-, para mejorar cuestas y caminos. En Agosto se entregarán a una consultora los trabajos a ejecutar. Siendo proyectos de arrastre año 2013, los licita Vialidad y la global son por 2 años.

- ❖ El Sr. Hernández señala que hay 6 proyectos aprobados, pero no están liberados los recursos hasta la fecha, posiblemente sea en Septiembre/14.

h) El Sr. Ríos señala que se debe tener un acuerdo en relación a las viviendas que se encuentran en el borde costero, ya que la mayoría de esos propietarios tienen casas en las poblaciones y no lo están ocupando o se encuentran arrendadas.

- ❖ El Sr. Alcalde responde que se ha oficiado al Serviu, pero sin respuesta a la fecha.

i) El Sr. Luis Paredes insiste que se le de prioridad a los trabajos a ejecutarse en el estadio de Los Palquis.

- ❖ El Sr. Alcalde responde que los recursos están aprobados y debe contactarse con la D.O.M. para la ejecución de los trabajos.

Siendo las 12:40 hrs. se da por finalizada la reunión.



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
CURACO DE VELEZ